



DECRETO N° 1382 /

TEMUCO, 08. SET. 2014

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ARAUCANIA SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.
R.U.T. : 76.206.532-0
Dirección Particular : LAUTARO N°1106 OFICINA 303

PATENTE

ROL : **2-23845**
Código : 741.400
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAUTARO N°1106 OFICINA 303
A la dirección comercial : LAUTARO N°1205 OFICINA 402
Rol Avalúo : **52 -16**
Fecha de Solicitud : 29.08.2014
Traslado N° : 37
Fecha : 01.09.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

704948